

Guía docente de la asignatura

Fecha última actualización: 21/06/2021

Fecha de aprobación: 21/06/2021

Fisioterapia en la Patología Ortopédica Clínica: Reumatología y Traumatología

Grado	Grado en Fisioterapia (Melilla)	Rama	Ciencias de la Salud				
Módulo	Formación Específica	Materia	Fisioterapia en Especialidades Clínicas				
Curso	3º	Semestre	1º	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Las establecidas por el Departamento de Fisioterapia y la Facultad de Ciencias de la Salud.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Fisioterapia aplicada a las disfunciones del Aparato Locomotor. Traumatología, Reumatología y Ortopedia Clínica y Quirúrgica. Fisioterapia aplicada a las disfunciones mecánicas del raquis.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG02 - Conocer y comprender las ciencias, los modelos, las técnicas y los instrumentos sobre los que se fundamenta, articula y desarrolla la fisioterapia.
- CG03 - Conocer y comprender los métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, encaminados tanto a la terapéutica propiamente dicha a aplicar en la clínica para la reeducación o recuperación funcional, como a la realización de actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud.
- CG04 - Adquirir la experiencia clínica adecuada que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de forma que, al término de los estudios, los estudiantes sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.
- CG05 - Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.
- CG06 - Valoración diagnóstica de cuidados de fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente.



- CG07 - Diseñar el plan de intervención de fisioterapia atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.
- CG09 - Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados.
- CG10 - Elaborar el informe de alta de los cuidados de fisioterapia una vez cubiertos los objetivos propuestos.
- CG11 - Proporcionar una atención de fisioterapia eficaz, otorgando una asistencia integral a los pacientes.
- CG14 - Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.
- CG15 - Participar en la elaboración de protocolos asistenciales de fisioterapia basada en la evidencia científica, fomentando actividades profesionales que dinamicen la investigación en fisioterapia.
- CG16 - Llevar a cabo las intervenciones fisioterapéuticas basándose en la atención integral de la salud que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
- CG17 - Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta.
- CG18 - Adquirir habilidades de gestión clínica que incluyan el uso eficiente de los recursos sanitarios y desarrollar actividades de planificación, gestión y control en las unidades asistenciales donde se preste atención en fisioterapia y su relación con otros servicios sanitarios.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Identificar las estructuras anatómicas como base de conocimiento para establecer relaciones dinámicamente con la organización funcional.
- CE05 - Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales.
- CE08 - Ser capaz de interpretar los contenidos básicos estadísticos para facilitar, la organización e interpretación de la información sanitaria.
- CE09 - Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en fisioterapia. Comprender los principios de la biomecánica y la electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la fisioterapia.
- CE14 - Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (incluyendo terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia), a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica.
- CE15 - Ser capaz de aplicar los métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia.
- CE18 - Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos médico-quirúrgicos, fundamentalmente en sus aspectos fisioterapéuticos y ortopédicos. Identificar los cambios producidos como consecuencia de la intervención de la fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.
- CE19 - Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la fisioterapia. Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia. Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional. Conocer las bases éticas y jurídicas de la profesión en un



- contexto social cambiante. Conocer los códigos éticos y deontológicos profesionales.
- CE20 - Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar a los estudiantes en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Toma de decisiones.
- CT02 - Resolución de problemas.
- CT05 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.
- CT07 - Trabajo en equipo.
- CT08 - Razonamiento crítico.
- CT09 - Aprendizaje autónomo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

1. Conocer y comprender la morfología, la fisiología, la patología y la conducta de las personas, tanto sanas como enfermas, en el medio natural y social.
3. Conocer y comprender los métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, encaminados tanto a la terapéutica propiamente dicha a aplicar en la clínica para la reeducación o recuperación funcional, como a la realización de actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud.
6. Valoración diagnóstica de cuidados de fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente.
7. Diseñar el plan de intervención de fisioterapia atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.
8. Ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención de fisioterapia, utilizando las herramientas terapéuticas propias y atendiendo a la individualidad del usuario.
9. Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados.
12. Intervenir en los ámbitos de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud.
14. Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Bloque 1: Generalidades en Fisioterapia en Traumatología, Ortopedia y Reumatología.

Introducción a la fisioterapia y rehabilitación en el aparato locomotor.

Valoración de fisioterapia del sistema músculo-esquelético, Fases de La rehabilitación sistematizada, Bases y principios de intervención.

Fisioterapia General en las Fracturas, Articulaciones, Ligamentos, Músculos y Tendones.



Bloque 2: Fisioterapia en lesiones traumáticas y alteraciones ortopédicas de Miembro inferior.

Fisioterapia en las lesiones del complejo articular pie-tobillo

Fisioterapia en las lesiones de la rodilla.

Fisioterapia en las lesiones de la Cadera y Pelvis

Bloque 3: Fisioterapia en lesiones traumáticas y alteraciones ortopédicas de Miembro superior.

Fisioterapia en las lesiones del complejo articular del Hombro y cintura escapular

Fisioterapia en las lesiones de Húmero-Codo-Antebrazo.

Fisioterapia en las lesiones de Muñeca-Mano

Bloque 4: Fisioterapia en lesiones traumáticas y alteraciones ortopédicas del Tronco

Fisioterapia en las lesiones cervicales, torácicas y lumbares

Bloque 5: Fisioterapia en la patología reumática.

PRÁCTICO

Bloque 1: Práctica de introducción a la Fisioterapia en Traumatología, Ortopedia y Reumatología. Resolución general de casos.

Bloque 2: Diagnóstico y tratamiento de fisioterapia de las alteraciones del miembro inferior. Resolución de casos clínicos.

Bloque 3: Diagnóstico y tratamiento de fisioterapia del miembro superior. Resolución de casos clínicos.

Bloque 4: Diagnóstico y tratamiento de Fisioterapia en alteraciones traumáticas y ortopédicas del tronco. Resolución de casos clínicos.

Bloque 5: Diagnóstico y tratamiento de fisioterapia de las alteraciones de la patología reumática. Resolución de casos clínicos.



BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

1. ALEGRE C. Fisioterapia en Reumatología. Alcalá de Henares: Alegre Alonso Carmelo. 2001.
2. BÖGER GW, HOPPE R, ROLLER F. Fisioterapia para Ortopedia y reumatología. Barcelona: Paidotribo. 2000.
3. BÖGER GW, HOPPE R, ROLLER F. Fisioterapia para Ortopedia y Reumatología. Barcelona: Paidotribo; 2000.
4. BUCKUP K. Pruebas clínicas para patología ósea, articular y muscular. Barcelona: Masson; 2000.
5. CAROL D, JIL LL. Rehabilitación en Reumatología. Harcourt. 2000
6. CEBALLOS MA. Glosario de Hidrología Médica. Ed. Universidad Europea. Madrid. 2.001
7. COMETTI. G. Los métodos modernos de musculación. Barcelona: Paidotribo; 1998.
8. DONATELLI R. Fisioterapia del hombro. Barcelona: Jims; 1989.

10. EDUARD VILAR, Sergi Sureda. Fisioterapia del Aparato Locomotor. Ed. McGraw-Hill. Madrid 2005
11. JAVIER PÉREZ ARES, JAVIER SAINZ DE MURIETA, ANA BEATRIZ VARAS de la FUENTE. Fisioterapia del Complejo articular del Hombro. Evaluación y Tratamiento de los Tejidos Blandos. Editorial Masson. Barcelona; 2004.
12. KOLSTER, G. EBELT-PAPROTTY (eds) Fisioterapia. Exploración, técnicas, tratamiento y rehabilitación. Ediciones Bellaterra, 1999.
13. MORA E. Rehabilitación y enfoque fisioterápico en Afecciones Reumáticas. Madrid: Aula Médica. 2001.
14. S. BRENT BROZMANT, KEVIN E. WILK. Rehabilitación ortopédica clínica. 2ª edición. Edt. Elsevier. Madrid 2005.
16. SECO Y COLABORADORES. Fisioterapia en Especialidades Clínicas. Editorial Médica Panamericana. Madrid 2016.
17. SECO Y COLABORADORES. Afecciones Médico Quirúrgicas para Fisioterapeutas. Editorial Médica Panamericana. Madrid 2017.

18. JOSHUA CLELAND. Netter. Exploración clínica en ortopedia. Un enfoque para fisioterapeutas basado en la evidencia. Elsevier. Masson. Barcelona; 2006

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

1. JUAN CALOS SEGOVIA, FRANCISCA JAVIER LÓPEZ-SIVARREY, JULIO CÉSAR LEGIDO. Manual de valoración funcional. 2ª edición. Editorial Elsevier. Madrid; 2008

ENLACES RECOMENDADOS

- The free Information and Calculation Service, Designed for Orthopaedic Surgeons, Physicians, Physical Therapists, Osteopaths, Chiropractors and Patients. <http://www.orthopaedicscores.com/>
- World Confederation of Physical Therapy: <http://www.wcpt.org>
- Asociación Española de Fisioterapeutas: <http://www.aefi.net>
- European Network of Physiotherapy in Higher Education: <http://www.enphe.org>
- Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía: <http://www.colfisio.org>
- Physiotherapy Evidence Database: <http://www.pedro.org.au>
- Facultad de Ciencias de la Salud: <http://cienciasdelasalud.ugr.es/>



-Physiopedia: <https://www.physio-pedia.com/home/>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Clases teóricas
- MD03 Prácticas en Sala de Demostración
- MD06 Seminarios
- MD07 Estudio y trabajo autónomo y en grupo
- MD10 Tutorías académicas y Evaluación

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Evaluación continua:

Para la calificación final se considerará la participación presencial en clases teóricas y prácticas siendo de obligada la asistencia a las clases teóricas y clases prácticas. En casos excepcionales y puntuales de ausencia tanto a clases teóricas como prácticas, el alumno deberá justificar documentalmente el motivo de ausencia, cuya pertinencia será evaluada por el profesorado de la asignatura. En cualquier caso, el máximo de ausencia permitido será de 4 horas lectivas de clases teóricas y 6 horas de clases prácticas

La nota resultará de:

1. **PRUEBA DE CONTENIDOS TEÓRICOS:** Test de respuesta única y/o preguntas de desarrollo: **40%** de la nota final. Los contenidos teóricos se evaluarán mediante un examen final con preguntas tipo test y/o pregunta(s) de desarrollo.
2. **PRUEBA DE CONTENIDOS PRÁCTICOS:** Examen práctico demostrativo-oral (el alumno muestra los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas): **45 %** de la nota final. Para presentarse al examen práctico el alumno tendrá que haber asistido al menos al 95% de las clases prácticas.
3. **ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS:** Resolución y entrega de Trabajos individuales o grupales y entrega de Casos clínicos **15%** de la nota final.

Para superar la asignatura hay que obtener una puntuación mínima de 5 en cada uno de los apartados.

El sistema de calificación se regirá por lo establecido en:

Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

La evaluación de la materia se realizará de forma continua a lo largo de todo el semestre. Para la calificación final se considerará la asistencia y participación en clases teóricas y prácticas, de carácter presencial y obligatorio, los trabajos individuales y grupales, y los resultados de los exámenes.



PRUEBA DE CONTENIDOS TEORICOS:

La nota final se obtiene de la media ponderada de los diferentes apartados de la Criterios de corrección de los exámenes tipo tests:

- las preguntas correctas puntúan 1 punto
- las preguntas incorrectas restan la parte proporcional al número de opciones de la pregunta (toda opción que NO constituye la respuesta correcta) de la pregunta.
- las preguntas no contestadas no puntúan
- se considera el aprobado en 5.

Fórmula para la obtención del resultado final del examen:

$[N^{\circ} \text{ Preguntas correctas} - (N^{\circ} \text{ preguntas incorrectas} / N^{\circ} \text{ opciones})] \times 10 / N^{\circ} \text{ total de preguntas} = \text{Calificación.}$

PRUEBA DE CONTENIDOS PRACTICOS:

Examen práctico por competencias, de los contenidos prácticos donde el estudiante expone los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas durante el desarrollo de la asignatura. Para ello el alumnado ha de resolver una simulación de caso clínico práctico donde se valorará tanto los conceptos impartidos en las sesiones prácticas así como las habilidades y destrezas para la realización de pruebas, test o técnicas que ayuden a la resolución del caso.

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS:

El alumnado entregará el portafolio (cuaderno) que recoja los casos clínicos que el profesorado presente en las sesiones prácticas.

Evaluación por incidencias:

- 1.- Podrán solicitar evaluación por incidencias, los estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación o a las programadas en la Guía Docente con fecha oficial, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 15 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.
- 2.- El profesor coordinador de la asignatura, de acuerdo con los profesores de la misma en su caso, propondrá una fecha alternativa para desarrollar las pruebas afectadas, de acuerdo con el estudiante o los estudiantes implicados.
- 3.- En caso de no llegar a dicho acuerdo, el Director del Departamento, oídos el estudiante y el profesorado responsable, establecerá y comunicará a los interesados la nueva fecha que, en todo caso, deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación. En el caso de que haya varias solicitudes de cambio de fecha de una misma prueba final, la nueva fecha será la misma para todos los solicitantes y dará fin a la posibilidad de fijar una nueva prueba por incidencias.

****En todo caso, los distintos métodos de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad. (Artículo 11 de la NCG83/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. ((Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017).

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA



Evaluación extraordinaria:

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, quienes pueden presentarse a la parte no superada en la evaluación ordinaria, o realizar:

1. Test de respuesta única y/o preguntas de desarrollo, de los contenidos teóricos (55%)
2. Examen práctico demostrativo-oral (el alumno muestra los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas) (45%)

Evaluación extraordinaria por tribunal:

Los estudiantes que soliciten examen extraordinario por tribunal se acogerán al artículo 10 de la Normativa de Evaluación de la Universidad de Granada, que se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121>

****En todo caso, los distintos métodos de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad. (Artículo 11 de la NCG83/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. ((Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017).

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Atendiendo a la legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) “...SOLO podrán acogerse a esta opción el alumnado que no pueda cumplir con el método de evaluación (ordinario/extraordinario) por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que le impida seguir el régimen de evaluación continua.

Para acogerse a esta opción además, el alumnado, EN LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE LA ASIGNATURA, lo solicitará al Director/a del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

No obstante, con carácter excepcional y sin menoscabo de que se acrediten las razones que asisten al alumnado para no poder seguir el sistema de evaluación continua, se tendrá en consideración que el inicio del cómputo será desde el día en que el alumnado queda matriculado, ya sea en el caso del alumnado que altera su matrícula en los últimos días de plazo previsto para ello, o una vez le es adjudicada la plaza en el proceso de preinscripción para iniciar estudios de grado en las universidades públicas de Andalucía, así como en otros posibles supuestos excepcionales sobrevenidos.

En estos casos, junto a la solicitud deberá acreditar el alumnado la fecha de matriculación. Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el alumnado podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el/la Rector/a, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa. La información de la normativa de evaluación y de calificación del alumnado de la Universidad de



Granada que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo. Puede consultarse en el siguiente enlace, así como cualquier modificación que pueda producirse:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121>

La ponderación se establecerá en función de los siguientes criterios: Examen único con las mismas características que el examen de evaluación extraordinaria:

1. Test de respuesta única y/o preguntas de desarrollo, de los contenidos teóricos (55%)
2. Examen práctico (el alumno muestra los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas) (45%)

Para aprobar la asignatura y obtener una calificación final, el alumno deberá obtener al menos un calificación de 5 en cada una de los apartados de la asignatura

****En todo caso, los distintos métodos de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad. (Artículo 11 de la NCG83/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. ((Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017).

INFORMACIÓN ADICIONAL

No están permitidos los cambios de grupo o día de asistencia a prácticas, con objeto de no sobrecargar los grupos y mejorar la calidad de la docencia que ofrecen los grupos reducidos, salvo excepciones debidamente justificadas ante la profesora correspondiente.

